



## Resolución de Presidencia

N° 104 -2018-CONADIS/PRE

Lima, 07 DIC. 2018

### VISTOS:

El Informe N° 235-2018-CONADIS/OPP y el Informe N° 230-2018-CONADIS/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el párrafo 71.2 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, el párrafo 71.3 del antes mencionado artículo 71, dispone que los planes operativos institucionales reflejan las metas presupuestarias que se espera alcanzar en cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, por Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico — CEPLAN aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Formulación del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", que en su literal d) del párrafo 7.2 del artículo 7 establece que las políticas institucionales se concretan en los planes estratégicos institucionales – PEI y los planes operativos institucionales – POI;

Que, a través de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, se aprobó la "Guía para el planeamiento institucional", la misma que ha sido modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN-PCD y por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018/CEPLAN/PCD, la cual tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo

